
REMISIÓN PODER LAS CEIBAS EPN RAD 41001333300220130010002

Desde William Alvis <williamalvis@hotmail.com>

Fecha Lun 21/10/2024 8:00 AM

Para Secretaría Tribunal Administrativa - Huila - Neiva <sectriadmhui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

PODER 2013-00100 Y ANEXOS.pdf;

Señor Magistrado

JORGE ALIRIO CORTES SOTO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA

Neiva - Huila

Ref. REPARACIÓN DIRECTA

Dte. JOHAN STICK GARCIA QUESADA Y OTRO

Ddado. LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P. Y OTROS

Rad. No. 41001333300220130010002

WILLIAM ALVIS PINZON, identificado con la C.C. No. 12.136.692 de Neiva, portador de la T.P. 71.411 del C.S.J., actuando en calidad de apoderado de la Parte Demandada LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P., comedidamente remito poder a mí conferido por el Dr. ANDRES EDUARDO CHARRY GUILOMBO Gerente General y Representante Legal de la entidad, con la constancia de presentación personal ante Notaría y anexos que acreditan la representación legal.

Por lo anterior, solicito respetuosamente que se me reconozca personería adjetiva dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,

WILLIAM ALVIS PINZON

C.C. 12.136.692 de Neiva

T.P. 71.411 del C.S.J.

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA
Ciudad

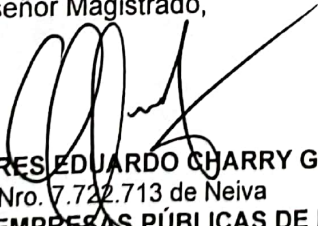
REFERENCIA	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES	JOHAN STICK GARCIA QUESADA Y OTRO
DEMANDADO	LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA ESP
RADICACIÓN	41 001 33 33 002 2013 00100 02

ANDRES EDUARDO CHARRY GUILOMBO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 7.722.713 de Neiva, en calidad de Gerente General de **LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.**, con dirección electrónica notificacionesjudiciales@lasceibas.gov.co con el debido respeto manifiesto a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **WILLIAM ALVIS PINZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 12.136.392 de Neiva y portador de la Tarjeta Profesional Nro. 71411 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses de la empresa, dentro del proceso de la referencia.

El presente mandato se confiere en los términos de Ley, y por tanto se faculta al mandatario expresamente para conciliar, recibir, desistir, sustituir, reasumir, revocar, renunciar, transigir, cobrar, ejecutar, tachar documentos de falsos, presentar todo tipo de recursos (ordinarios y extraordinarios) y todas aquellas que estime conveniente para el cabal cumplimiento del presente mandato y las demás facultades contempladas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

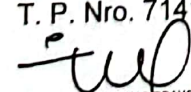
Sírvase reconocer personería al abogado Alvis Pinzón para que actúe en los términos aquí indicados.

Del señor Magistrado,


ANDRES EDUARDO CHARRY GUILOMBO
C.C. Nro. 7.722.713 de Neiva
R.L. EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.

ACEPTO:


WILLIAM ALVIS PINZON
C.C. Nro. 12.136.692 de Neiva
T. P. Nro. 71411 del C. S. de la J.


Vo Bo. Dr. **JUAN DAVID BRAVO PABON**
Jefe Of. Asesoría Jurídica

Calle 6 No. 6-02 Neiva - Huila
PBX 8630142 - FIJO 8759058 - MOVIL 3116417059
E-mail:
info@lasceibas.gov.co
www.lasceibas.gov.co



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE LA NOTARIA TERCERA (E) DEL CIRCULO DE NEIVA HUILA COMPARECIERON

Andres eduardo
chairy guilombo

IDENTIFICADOS CON C.C. 7.722.713 IDENTIFICADOS CON C.C.
C.C. 26 ENE 2024

EXPEDIDAS

RESPECTIVAMENTE EN:

Neiva.

Y DECLARAN QUE LAS FIRMAS PUESTAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO
SON SUYAS Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.

NOTARIA ENCARGADA

LUZ SUAZA CEDEÑO



[Handwritten signature]



 Municipio de Neiva	DESPACHO ALCALDE	FOR-GDC-01	 municipio de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

DECRETO No. 0005 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA

En uso de sus facultades constitucionales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012,

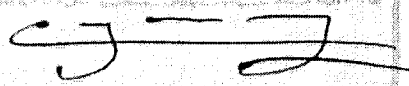
DECRETA:

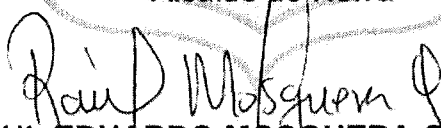
ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase al **Dr. ANDRES EDUARDO CHARRY GUILOMBO**, identificado con cédula de ciudadanía 7.722.713 expedida en Neiva, en el cargo de Gerente de las Empresa Públicas de Neiva E.S.P.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva el primero (1) de enero de 2024.


GERMAN CASAGUA BONILLA.
Alcalde de Neiva


RAUL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES
Secretario General
Director Administrativo de Talento Humano (E)

 Municipio de Neiva	ACTAS DE POSESIÓN	FOR-GDC-01	 módulo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

ACTA DE POSESIÓN No 0003 DE 2024.

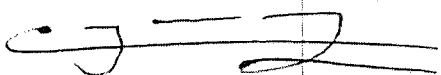
En Neiva – Huila, hoy primero (01) de enero de 2024, se hizo presente ante el Alcalde, **Ing. GERMAN CASAGUA BONILLA**, el **Dr. ANDRES EDUARDO CHARRY GUILOMBO**, identificado con cédula de ciudadanía 7.722.713 expedida en Neiva, para tomar posesión como Gerente de Empresas Públicas de Neiva E.S.P. Conforme al Decreto de Nombramiento N° _____ del primero (01) de enero de 2024.

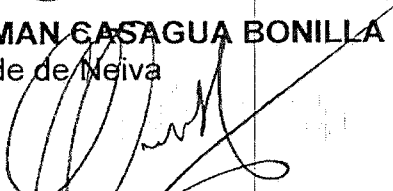
El señor Alcalde, le exigió al **Dr. ANDRES EDUARDO CHARRY GUILOMBO**, para conferirle el cargo, el juramento en la forma de la Ley y bajo esa gravedad de juramento prometió cumplir bien y fielmente sus deberes, y, además, bajo esa misma gravedad de juramento, el posesionado manifestó no estar incurso(a) en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición establecida en las normas vigentes para el desempeño de empleos públicos.

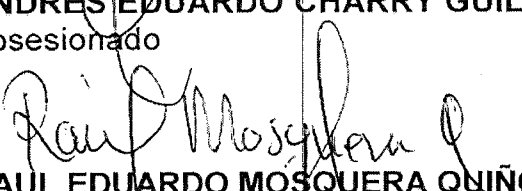
En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia.

A la presente acta no se le adhieren estampillas de timbre nacional de conformidad con lo dispuesto por la Ley 2 de 1976.

En constancia se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron y surte efectos fiscales a partir del primero (1) de enero de 2024


GERMAN CASAGUA BONILLA
Alcalde de Neiva


ANDRES EDUARDO CHARRY GUILOMBO
Posesionado


RAUL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES
Secretario General
Director Administrativo de Talento Humano (E)

CEDULA DE
CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 7.722.713

Apellidos

CHARRY GUILOMBO

Nombres

ANDRES EDUARDO

Nacionalidad

COL

Estatura

1.77

Sexo

M

Fecha de nacimiento

21 OCT 1982

G.S.

O+

Lugar de nacimiento

NEIVA (HUILA)

Fecha y lugar de expedición

06 FEB 2001, NEIVA

Fecha de expiración

29 ABR 2032

Firma



[Handwritten signature]

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA
Ciudad

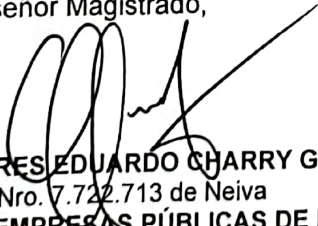
REFERENCIA	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES	JOHAN STICK GARCIA QUESADA Y OTRO
DEMANDADO	LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA ESP
RADICACIÓN	41 001 33 33 002 2013 00100 02

ANDRES EDUARDO CHARRY GUILOMBO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 7.722.713 de Neiva, en calidad de Gerente General de **LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.**, con dirección electrónica notificacionesjudiciales@lasceibas.gov.co con el debido respeto manifiesto a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **WILLIAM ALVIS PINZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 12.136.392 de Neiva y portador de la Tarjeta Profesional Nro. 71411 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses de la empresa, dentro del proceso de la referencia.

El presente mandato se confiere en los términos de Ley, y por tanto se faculta al mandatario expresamente para conciliar, recibir, desistir, sustituir, reasumir, revocar, renunciar, transigir, cobrar, ejecutar, tachar documentos de falsos, presentar todo tipo de recursos (ordinarios y extraordinarios) y todas aquellas que estime conveniente para el cabal cumplimiento del presente mandato y las demás facultades contempladas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

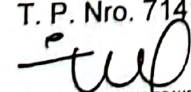
Sírvase reconocer personería al abogado Alvis Pinzón para que actúe en los términos aquí indicados.

Del señor Magistrado,


ANDRES EDUARDO CHARRY GUILOMBO
C.C. Nro. 7.722.713 de Neiva
R.L. EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.

ACEPTO:


WILLIAM ALVIS PINZON
C.C. Nro. 12.136.692 de Neiva
T. P. Nro. 71411 del C. S. de la J.


Vo Bo. Dr. **JUAN DAVID BRAVO PABON**
Jefe Of. Asesoría Jurídica

Calle 6 No. 6-02 Neiva - Huila
PBX 8630142 - FIJO 8759058 - MOVIL 3116417059
E-mail:
info@lasceibas.gov.co
www.lasceibas.gov.co



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE LA NOTARIA TERCERA (E) DEL CIRCULO DE NEIVA HUILA COMPARECIERON

Andres eduardo
chairy guilombo

IDENTIFICADOS CON C.C. 7.722.713 IDENTIFICADOS CON C.C. 2.6

26 ENE 2024

EXPEDIDAS

RESPECTIVAMENTE EN:

Neiva.

Y DECLARAN QUE LAS FIRMAS PUESTAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON SUYAS Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.

NOTARIA ENCARGADA

LUZ SUAZA CEDEÑO



[Handwritten signature]



 Municipio de Neiva	DESPACHO ALCALDE	FOR-GDC-01	 municipio de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

DECRETO No. 0005 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA

En uso de sus facultades constitucionales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012,

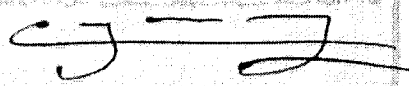
DECRETA:

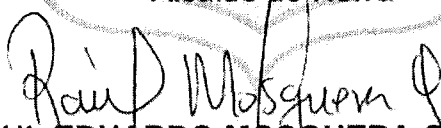
ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase al **Dr. ANDRES EDUARDO CHARRY GUILOMBO**, identificado con cédula de ciudadanía 7.722.713 expedida en Neiva, en el cargo de Gerente de las Empresa Públicas de Neiva E.S.P.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva el primero (1) de enero de 2024.


GERMAN CASAGUA BONILLA.
Alcalde de Neiva


RAUL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES
Secretario General
Director Administrativo de Talento Humano (E)

 Municipio de Neiva	ACTAS DE POSESIÓN	FOR-GDC-01	 módulo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

ACTA DE POSESIÓN No 0003 DE 2024.

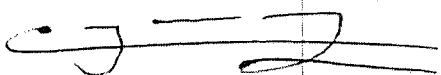
En Neiva – Huila, hoy primero (01) de enero de 2024, se hizo presente ante el Alcalde, **Ing. GERMAN CASAGUA BONILLA**, el **Dr. ANDRES EDUARDO CHARRY GUILOMBO**, identificado con cédula de ciudadanía 7.722.713 expedida en Neiva, para tomar posesión como Gerente de Empresas Públicas de Neiva E.S.P. Conforme al Decreto de Nombramiento N° _____ del primero (01) de enero de 2024.

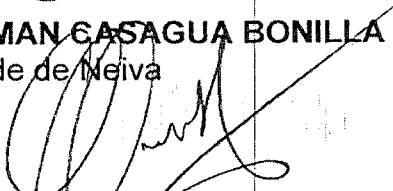
El señor Alcalde, le exigió al **Dr. ANDRES EDUARDO CHARRY GUILOMBO**, para conferirle el cargo, el juramento en la forma de la Ley y bajo esa gravedad de juramento prometió cumplir bien y fielmente sus deberes, y, además, bajo esa misma gravedad de juramento, el posesionado manifestó no estar incurso(a) en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición establecida en las normas vigentes para el desempeño de empleos públicos.

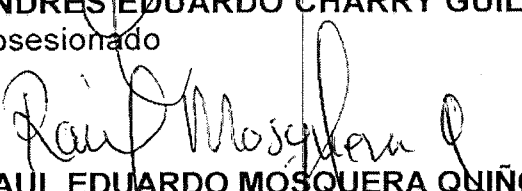
En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia.

A la presente acta no se le adhieren estampillas de timbre nacional de conformidad con lo dispuesto por la Ley 2 de 1976.

En constancia se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron y surte efectos fiscales a partir del primero (1) de enero de 2024


GERMAN CASAGUA BONILLA
Alcalde de Neiva


ANDRES EDUARDO CHARRY GUILOMBO
Posesionado


RAUL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES
Secretario General
Director Administrativo de Talento Humano (E)

CEDULA DE
CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 7.722.713

Apellidos

CHARRY GUILOMBO

Nombres

ANDRES EDUARDO

Nacionalidad

COL

Estatura

1.77

Sexo

M

Fecha de nacimiento

21 OCT 1982

G.S.

O+

Lugar de nacimiento

NEIVA (HUILA)

Fecha y lugar de expedición

06 FEB 2001, NEIVA

Fecha de expiración

29 ABR 2032

Firma



[Handwritten signature]